

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 5 escudos.
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1839.)

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses... 3 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 800 id.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 19 del actual me comunica la Real orden siguiente.

«Practicado el repartimiento de los cuarenta mil hombres con que deben contribuir las provincias para el reemplazo del ejército en el presente año, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar: Primero. Que para el día 29 del actual convoque V. S. la Diputación de esa provincia, si no se hallase reunida, á fin de que proceda á la distribución del cupo señalado entre los pueblos de la misma y al sorteo de décimas en el término de ocho días, contados desde el de su convocacion, observándose en todo lo demás lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de reemplazos vigente. Segundo. Verificado el repartimiento dispondrá V. S. su publicacion en el Boletín oficial el día 15 del mes de Marzo próximo, circulándolo á los pueblos de la provincia, con arreglo á lo prescrito en los artículos 30 y 31 de la citada ley, cuidando V. S. de remitir á este Ministerio dos ejemplares del expresado repartimiento. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exácto cumplimiento.»

Cuya Real orden he dispuesto insertar en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia é inteligencia de los Señores Diputados provinciales que se hallaren ausentes de la Capital, de cuyo reconocido celo me prometo se servirán concurrir á la misma el día prefijado, en el cual tendrá lugar la sesion primera sobre este asunto del servicio á las siete y media de la tarde.

Burgos 21 de Febrero de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

SECCION DE ESTADÍSTICA.

Circular.

En circular de 8 de Enero próximo pasado, inserta en el Boletín oficial número 8, y con arreglo al modelo estampado á continuacion de la misma, se reclamaron á los municipios varias noticias referentes á teatros, sociedades de recreo, cafés y tabernas.

A pesar de esta disposicion, los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan no los han remitido todavia, y por lo tanto he acordado dirigirles este aviso, á fin de que lo ejecuten á vuelta de correo, sin falta alguna; en la inteligencia de que de no verificarlo así, adoptaré medidas de rigor contra los morosos
 Burgos 21 de Febrero de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

Pueblos que se hallan en descubierto de dicho servicio.

PARTIDO DE ARANDA.

- Aranda.
- Arandilla.
- Aguilera.
- Baños de Valdearados.
- Gumiel de Izan.
- Gumiel del Mercado.
- Milagros.
- Pardilla.
- Sotillo de la Rivera.
- Torregalindo.
- Tubilla del Lago.
- Valdeande.
- Zazuar.

PARTIDO DE BELORADÓ.

- Castil de Carrias.
- Santa Cruz del Valle.
- Tosantos.
- Villalomez.
- Villambistia.
- Villalbos.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

- Barrios de Bureba.
- Cascajares de Bureba.

- Cernégula.
- Frias.
- Grisaleña.
- Parte de Bureba.
- Oña.
- Pino de Bureba.
- Prájanos de Bureba.
- Poza de la Sal.
- Quintanaelez.
- Rucandio.
- Vid.
- Vileña.

PARTIDO DE BURGOS.

- Albillos.
- Arlanzon.
- Atapuerca.
- Barrios de Colina.
- Cabia.
- Cardenajimeno.
- Celada del Camino.
- Celadilla Sotobrin.
- Cueva de Juarros.
- Estepar.
- Galarde.
- Gamonal.
- Lodoso.
- Marmellar de Arriba.
- Mazuelo.
- Ontomin.
- Quintanadueñas.
- Quintanaortuño.
- Quintanapalla.
- Quintanilla de Vivar.
- Quintanilla Somuño.
- Rabé de las Calzadas.
- Renuncio.
- Revilla del Campo.
- Revillarruz.
- San Mamés de Burgos.
- Vilviestre de Muño.
- Villagonzalo Pedernales.
- Villavieja.
- Zumel.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

- Belbimbre.
- Grijalba.
- Ilero del Castillo.
- Palacios de Riopisuerga.

- Pedrosa del Principe.
- Revilla Vallejera.
- Tamaron.
- Valles.
- Villaldemiro.
- Villaquirán de la Puebla.
- Villasandino.
- Villasilos.
- Villaverde Mojina.

PARTIDO DE LERMA.

- Bahabon de Esgueva.
- Cabañes de Esgueva.
- Cebrecos.
- Cilleruelo de Arriba.

- Covarrubias.
- Mahamud.
- Omilllos de Muño.
- Peral de Arlanza.
- Puentedura.
- Quintanilla del Agua.
- Royuela.

- Santa Maria Mercadillo.
- Santa Inés.
- Tordueles.
- Torrepadre.
- Torresandino.
- Villafruela.
- Villaboz.
- Villamayor de los Montes.
- Zael.

PARTIDO DE MIRANDA.

- Ameyugo.
- Condado de Treviño.
- Puebla de Arganzon.
- Santa Gadea.
- Villanueva del Conde.

PARTIDO DE ROA.

- Bohoda de Roa.
- Fuentemolinos.
- Haza.
- Orra.
- Sequera de Haza.
- Roa.
- San Martin de Rubiales.
- Valdezate.
- Villatuelda.
- Villovela.

PARTIDO DE SALAS.

- Acinas.
- Arauzo de Miel.
- Barbadillo del Pez.
- Hinojar del Rey.
- Hortiguëla.
- Jaramillo de la Fuente.
- Moncalvillo.
- Neila.
- Salas de los Infantes.
- Villanueva de Carazo.

PARTIDO DE VILLADIEGO.

- Acedillo.
- Amaya.
- Bañuelos del Rudron.
- Basconillos del Tozo.
- Salazar de Amaya.
- San Quirce de Riopisuerga.
- Santa María Ananupëz.
- Villegas.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

- Aforados de Moneo.
- Bocos.
- Junta de San Martin.
- Junta de Oteo.
- Junta de Villalba de Losa.
- Merindad de Castilla la Vieja.
- Merindad de Cuesta Urria.
- Merindad de Montija.
- Pesadas de Burgos.
- Pesquera de Ebro.
- Valle de Manzanedo.
- Villarcayo.

JUNTAS PERICIALES

de evaluacion y reparto de la contribucion territorial.

Estándose ocupando las Juntas periciales de los Distritos municipales que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se previene á los contribuyentes comprendidos en ellos que en el término de 10 dias presenten en las respectivas Secretarias de Ayuntamiento una relacion por duplicado de la alteracion que hayan tenido en su riqueza, para proceder con entera legalidad en el expresado reparto, pues pasado dicho término no tendrán lugar sus reclamaciones.—Los Presidentes de las Juntas periciales.

DISTRITOS.

- Tardajos.
- Palenzuela.
- Villasante de Montija.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. José Agustin Magdalena, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Actuario que refrenda, D. Gregorio Moreno, vecino de esta Ciudad, habitante en la calle de Cantarranas, núm. diez, Farmacéutico, ha deducido demanda para que sea incluido en las listas electorales para Diputados á Cortes, y en su vista he dictado auto en este dia, mandando se publique por edictos en los parajes de costumbre de esta Capital, y en el Boletin oficial de la Provincia, por término de veinte dias. Lo que se hace saber al público á los efectos prevenidos en la ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Dado en Burgos á diez y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Agustin Magdalena.—Por mandado de S. Sria., Tomás Gimenez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Lerma.

Don Isasc Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: que el lunes nueve del mes de Marzo próximo á las once de su mañana tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Mazuela la venta en público remate de los bienes embargados á D. Santiago Guerra, de aquella vecindad, á consecuencia de un expediente de apremio contra él seguido por D. José Arroyo Revuelta, vecino de Burgos, para la exaccion de setecientos sesenta y un escudos quinientas cuarenta y nueve milésimas, y los cuales con su tasacion á continuacion se expresan.

Escudos.

1.ª Una casa sita en el casco del pueblo á la calle de la Iglesia, señalada con el número ciento veinte y cuatro, su construccion de piedra y adobe, y surca por la derecha ó Norte pajar de Manuel Lopez, antes de Domingo Miguel, por la izquierda ó Sur la de Evencio Peña, antes de Apolinar Levía, y por la espalda huerta de D. Santiago Guerra. Le corresponde por compra que hizo á la Nacion en el año de mil ochocientos cincuenta y nueve, y está registrada en veintiocho de Enero del año siguiente al fólío ciento doce del libro de fincas urbanas de Mazuela, en, 250

2.ª Otra al barrio de la Iglesia, señalada con el número 115, con su huerta cercada de nueve celemines de sembradura, ó sean diez y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas, y de treinta y seis piés de línea por sesenta de fondo, linda al Norte prado de Barrantes, al Este ó derecha de Matias Cuesta, antes de Mateo Loma, al Oriente ó izquierda de Fidel Guerra, y al Sur con calle, valuada en, 600

3.ª Un Pajar al barrio de la Fuente, de cuarenta piés en cuadro y de ochenta carros de cabida, linda al Norte huerta Rectoral, al Este de Luciano Machon, y al Oeste y Sur calles, valuado en, 120

4.ª Un Jaraiz y Bodega, que es de piedra, de cincuenta cargas útiles y ciento cincuenta mas inútiles, y la nave de setenta piés de larga y diez de ancha, linda al Norte con campo, al Sur Hermenegildo Varona, al Este Domingo Miguel, y al Oeste Lesmes Villanueva, valuado en, 200

5.ª Una tierra á las Ortegas de media fanega de sembradura, ó sean treinta y dos áreas veinte centiáreas, y surca al Norte de las Monjas claras de Burgos, al Sur con prado de Hijares, al Este de Don Martin Tristan, vecino de Burgos, y al Oeste carrera de servidumbre, valuada en, 20

6.ª Otra á Carre Burgos, de una fanega de sembradura, ó sean sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte con camino del término, al Sur erial concejil, al Este carrera de servidumbre y la de Atanasio Gonzalez, y al Oeste la de Santiago Perez, valuada en, 20

7.ª Otra á Hijares de fanega y media de sembradura, ó sean noventa y seis áreas sesenta centiáreas, linda al Norte la de Santiago Perez, al Sur de Doña Concepcion Lopez y Victoriano Romo, al Este el Prado, y al Oeste D. Juan Miguel Inigo Angulo, vecino de Burgos, valuada en, 30

8.ª Otra en dicho sitio, de media fanega de sembradura, ó sean treinta y dos áreas veinte centiáreas, linda al Norte el prado, al Sur de Santiago Perez, al Este de Juana Llorente, y al Oeste de dicho Santiago Perez, valuada en, 10

9.ª Otra á la Era, de tres fanegas y media de sembradura, ó sean dos hectáreas veinticinco centiáreas, linda al Norte camino del Tojo, al Este y Oeste arroyos de la era y desaguederos, y al Sur idem, en, 150

10. Otra en idem, de dos celemines de sembradura, ó sean diez áreas cuarenta y siete centiáreas, linda al Norte con otra de la Iglesia, al Sur con arroyo de Pradolungo, y al este y Oeste con arroyo corriente, valuada en, 20

11. Otra á la Muñeca, de una fanega de sembradura, ó sean sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, linda al Norte de Doña Concepcion Lopez y del Beneficio, al Sur de Santiago Perez, y al Este de Celedonio Benito, al Oeste de Luciano Machon, en, 100

12. Otra á Fuentejuan, de cinco celemines de sembradura, ó sean veintisiete áreas diez y siete centiáreas, linda al Norte de Evaristo Herreros, al Sur de D. José Villanueva, y al Este y Oeste erial concejil, valuada en, 10

13. Otra á Carrelobo, de fanega y media de sembradura, ó sean noventa y seis áreas sesenta centiáreas, linda al Norte de Don José Villanueva, al Sur carrera de servidumbre, al Este erial y al Oeste de Santiago Perez, valuada en, 20

14. Otra á Carreccioncha de igual cabida que la anterior, linda al Norte la de Isaac Bueno, al Sur de Atanasio Gonzalez y de la Iglesia, al Este de los Beneficios, y al Oeste camino de Ciadoncha, valuada en, 50

15. Otra á Pradolungo, de media fanega de sembradura, ó sean treinta y dos áreas veinte centiáreas, linda al Norte arroyo del Prado, al Sur y Este de Telesforo Ruiz, y al Oeste arroyo, en, 30

16. Una tierra á las Ortegas, de dos fanegas y media de sembradura, ó sean sesenta y ocho áreas, linda al Norte de Mariano Herreros, al Oeste de Fidel Guerra, al Este de Atanasio Gonzalez, y al Sur de Don Joaquin María Gutierrez, valuada en, 35

17. Otra á la Muela, de igual cabida que la anterior, surca al Norte con linde, al Este de D. Ramon Valle, al Oeste de D. Tomás Tamayo, antes de Basilisa Guerra, y al Sur con linde, valuada en, 45

18. Otra á Carre Burgos de la propia cabida que las dos anteriores, linda al Norte de Santos Cecilia, al Oeste Camino, al Sur de Ricardo María Nieto, y al Este del Beneficio, valuada en, 30

19. Otra en el propio término de dos fanegas de sembradura ó sean cincuenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, linda al Norte con Camino, al Este con Arroyo, al Sur otra que labra Celestino Valdivielso, y al Oeste de Juan Antonio Lopez, valuada en, 40

20. Otra en dicho sitio, de quince celemines de sembradura ó sean treinta y cinco áreas, veinte y siete centiáreas, linda al Norte de herederos de Antolin Barrio, al Sur de Antonio Chiredes, y al Este y Oeste erial, en, 15

21. Otra á San Juan, de dos fanegas de sembradura ó sean cincuenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, linda al Norte de Juana Llorente, al Sur de Isidro Moreno, al Este camino, y al Oeste linde, en, 20

22. Otra á Henar, de tres fanegas de sembradura ó sean ochenta y dos áreas veinte centiáreas, linda al Norte egidos y mojonera de arroyo, al Sur de Basilisa Guerra, al Este desagüadero, y al Oeste egidos, en..... 50

23. Otra á Robledo de cuatro fanegas de sembradura ó sean una hectárea y diez áreas, linda al Norte de Evaristo Herreros, al Sur y Este carrera, y al Oeste linde, en..... 10

24. Otra en el mismo término, de una fanega de sembradura ó sean veinte y siete áreas y cuarenta centiáreas, linda al Norte carrera y por los demás aires con egidos, en..... 10

25. Otra á Pinillas, de igual cabida que la anterior, linda al Norte de Alonso Rodriguez y antes de Hilario Moreno, al Sur con linde, al Este de Doña Juana Lorente, y al Oeste camino, en..... 15

26. Otra en el mismo sitio y de la propia cabida que la precedente, linda al Norte de Lino Peña, al Sur y Oeste Camino, y al Este con erial en..... 10

27. Otra al Monte de Quintanilla, de la misma cabida que la anterior, linda al Norte el monte, al Sur camino, y demás aires egidos, en..... 12

28. Otra en el mismo sitio, de dos fanegas y media de sembradura ó sean sesenta y una áreas doce centiáreas, linda al Norte de Manuel Orive, al Este y Oeste camino, y al Sur con arroyo, en..... 60

29. Otra en el propio sitio y de dos fanegas de sembradura ó sean cuarenta y ocho áreas noventa centiáreas, linda por todos los aires con egidos, en..... 80

30. Otra á la Muñeca, de tres fanegas de sembradura ó sean setenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, linda al Norte otra del Beneficio, al Este de Julian Labrador, y al Sur Colegio de San Leonardo de Burgos y al Oeste de Santiago Muño, en..... 110

31. Otra á el Pozo de hijares de dos fanegas y media al Castro ó sean sesenta y una áreas doce centiáreas, linda al Norte de José Moreno, al Oriente carrera, al Sur de Celedonio Benito hoy de Domingo Miguel, y al Oeste de Atanasio Gonzalo, en..... 150

32. Otra en el mismo sitio que la anterior de dos fanegas de sembradura ó sean cuarenta y ocho áreas noventa centiáreas, linda al Norte de D. José Villanueva antes del Hospital, al Este arroyo, y al Sur y Oeste de D. Genaro Ortega, valuada en..... 50

33. Otra en el propio término, de tres fanegas de sembradura, ó sean setenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, linda al Norte de

Don José Angulo, al Sur de Don Genaro Ortega, al Este camino, y al Oeste arroyo, valuada en..... 100

34. Otra al Prado de la Gorrilla, de una fanega de sembradura ó sean veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte de Doña Concepción Lopez, al Sur de Juan Miguel Angulo, al Este de Isaac Bueno, y al Oeste arroyo, en..... 40

35. Otra á la Puebla de igual cabida que la anterior, linda al Norte y Sur de Don Joaquin Maria Gutierrez, al Este otra de la Capellanía de D. Ramon Ordoñez, y al Oeste arroyo, en..... 40

36. Otra á las Encinas de Rodrigo de dos fanegas y media de sembradura ó sean sesenta y una áreas doce centiáreas, linda al Norte de Juan Antonio Lopez, al Sur camino, al Este Monjas de Villamayor y al Oeste con monte, en..... 50

37. Otra á Vantail, de tres fanegas y media de sembradura ó sean ochenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas, linda al Norte de las Monjas de Villamayor y desagüadero, al Sur de la Cofradía de la Cruz, al Este erial, y al Oeste camino, en..... 150

38. Otra á la carrera la Muela, de fanega y media de sembradura ó sean treinta y seis áreas sesenta y siete centiáreas, linda al Norte de Atanasio Gonzalez, al Sur Don Juan Miguel Angulo, al Este carrera, y al Oeste del Hospital, en..... 40

39. Otra á la Atalaya de tres fanegas de sembradura ó sean setenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, linda al Norte herederos de Gregorio Delgado, al Sur de Genaro Ortega, al Este Monjas de Villamayor y al Oeste de Miguel Burlungui antes de Pablo Cecilia, en..... 60

40. Otra á la Lámpara, de tres fanegas de sembradura ó sean setenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, linda al Norte D. Luis Guerra, al Sur y Oeste beneficio, y al Este del Marqués de Lorca y D. Joaquin Gutierrez, valuada en..... 150

41. Otra á las Bragas, de una fanega de sembradura ó sean veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Este de Don Joaquin Gutierrez, al Sur y Oeste de Tomás Valle, y al Norte carrera, en..... 50

42. Otra al Labadero, de igual cabida que la anterior, cercada de piedra, con olmos, linda al Norte del Hospital y D. Fidel Guerra, al Este arroyo, al Oeste camino, y al Sur de Doña Maria Concepción Lopez, en..... 120

43. Otra á Valdelhombre, de cuatro fanegas y media de sembradura ó sean una hectárea, doce áreas y dos centiáreas, linda al Norte de Celedonio Benito y del

Hospital, al Sur D. Joaquin Gutierrez, y al Este y Oeste arroyos, en..... 160

44. Otra á Robledo, de una fanega de sembradura, ó sean veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte Julian San Salvador, al Sur de Matias Cuesta, al Oeste arroyo, y al Este linde, en..... 10

45. Otra á Corraliza, de diez fanegas de sembradura, en dos suertes, ó sean dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, linda al Norte y Este con linde, al Sur de Fidel Guerra, y al Oeste D. Atanasio Gonzalez. La divide el camino por Norte, valuada en..... 140

46. Otra al Páramo, de tres fanegas y media de sembradura, ó sean ochenta y cinco áreas cincuenta y siete centiáreas, linda al Norte de Santiago Martinez, al Oeste de Domingo Miguel, al Sur de José Moreno, y al Oeste con cuesta, en..... 40

47. Otra á los Garrafales de una fanega de sembradura ó sean veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte de Sinforiano Bueno, al Este con camino, al Oeste con linde, y al Sur con erial, en..... 10

48. Otra á Valdescaño de una fanega de sembradura ó sean veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte con otra de Pedro Moreno, y por los demás aires con egidos, en..... 10

49. Una viña á San Pedro, de cuatro obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, linda al Oeste la de Bernardo Porres, al Este de Pascual Caballero, al Sur de Lesmes Villanueva, y al Norte camino, en..... 100

50. Otra á los Ciruelos, de obrero y medio de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, linda al Sur y Este camino, al Norte de D. José Crisóbal, y al Oeste con linde y Fidel Guerra, valuada en..... 45

51. Otra á Santa Lucia, de tres obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, surca al Norte con camino, al Sur Tomás Tamayo, al Este Santiago Martinez, y al Oeste con Prado, en dos pedazos, valuada en..... 70

52. Un majuelo en el mismo sitio que la anterior, de seis y media fanegas de erial ó sean una hectárea cuarenta y seis áreas setenta centiáreas, linda al Norte Matias Garcia y Monjas de Villamayor, al Este de Santiago Perez, al Sur de Telesforo Ruiz, y al Oeste egidos, en..... 110

53. Una viña á Valdelhombre, de tres obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, linda al Norte y Este con arroyos, al Sur de José

Crisóbal, y al Oeste de Lesmes Villanueva, en..... 120

Fincas sitas en Presencio.

54. Una viña á la Rubalera, de cinco obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, linda al Norte tierra del mismo, al Sur de Lucas Revilla, al Este carrera, y al Oeste del Beneficio, en..... 150

55. Otra en id. de tres obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, linda al Norte de Agustin Barrio, al Este camino, y al Sur y Oeste de Santiago Perez, en..... 120

56. Otra á Carreccioncha de cinco obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, linda al Norte y Este camino, al Sur de Esmeraldo Marcos, y al Oeste tierra de un vecino de Presencio, en..... 100

57. Otra al cercado, de cuatro obreros de cabadura en una superficie de igual número de metros cuadrados, y linda al Norte de José Barrio, al Este de Atanasio Gonzalez, al Sur del Beneficio, y al Oeste con camino, en..... 80

58. Una tierra á Rualera, de tres fanegas de sembradura, ó sean setenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, linda al Norte de Agustin Barrio, al Este carrera, al Sur del Beneficio, y al Oeste arroyo, en..... 100

Fincas sitas en Olmillos.

59. Una tierra al Alto de las Canteras, de cuatro fanegas de sembradura, ó sean noventa y siete áreas ochenta centiáreas, linda al Norte con cumbre, al Oeste de Manuel Maestro, y al Sur y Este egidos, valuada en..... 60

60. Otra á Cortelagar, de una fanega de sembradura, ó sean veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte de Pedro Martinez, y demás aires egidos, en..... 20

Muebles.

Un ropero, en..... 8

Un azufrador, en..... 2

Seis sillas, en..... 2

Dos lenzuolos, en..... 2

Un estante, en..... 500

Una almohada, en..... 600

Dos cuadros, en..... 800

Una manta, en..... 1,600

Lo que se anuncia al público, á fin de que el que se crea con derecho á dichas fincas ó quiera interesarse en el remate, haga en el primer caso las reclamaciones en tiempo oportuno, y en el segundo comparezca en dicho pueblo en el día y hora señalados, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en Lerma á catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Isaac Martinez. = Por su mandado, Joaquin Martinez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se hace saber que para el día 14 de Marzo próximo se celebrarán subastas públicas para el arrendamiento de las fincas del Estado que se expresan a continuación, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, núm. 18, del día 31 de Enero último.

Número del inventario.	Clase de fincas.	Pueblo donde radican.	Procedencia.	Nombre de los colonos.	Tipo de la 1.ª subasta.	Esc. Mils.
PARTIDO DE ARANDA Y ROA.						
178 al 80.	Tierras.	Zazuar.	Del Curato.	José San Pastor.		100
PARTIDO DE BURGOS.						
2664	Id.	Mansilla.	Fábrica de Mansilla.	Gregorio Nogales.		146
PARTIDO DE CASTROGERIZ.						
5887	Id.	Castrillo de Murcia.	Capellanes del número.	Francisco Saez García.		53,100
5808 al 12.	Id.	Arenillas de Riogisuerga.	Beneficio.	Domingo García y Compañeros.		220

Burgos 18 de Febrero de 1868. — El Administrador, Agustín Genón.

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Portazgos.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez a D. Domingo Alvarez, ó a los que de él traigan causa, ó le representen, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, satisfagan en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos el alcance contraído por dicho interesado, como arrendatario del Portazgo de Miranda de Ebro; con apercibimiento de que no efectuándolo, ó no compareciendo en este Centro directivo a dar sus descargos, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1868. — El Director general, Agustín de Perales.

Alcaldía constitucional de Burgos.

Las personas que quieran interesarse en la compra de trescientos treinta árboles lombardos gruesos, radicantes en el paseo de los Valillos de esta Ciudad, se servirán acudir a la Sala de Quintas de sus Casas Consistoriales el día 6 del próximo Marzo a las once de su mañana, en cuyo sitio, día y hora se verificará el remate de los expresados árboles.

Burgos 20 de Febrero de 1868. — Primitivo Navares.

Anuncios particulares.

A voluntad de los testamentarios y herederos de D. Pedro Ruiz de la Cuesta y representante de su viuda Doña Mariana Melo y Oca se subastan en público remate, que tendrá lugar el día 28 del presente, todos los bienes raíces, créditos y derechos que pertenecen a la testamentaria de indicado D. Pedro, y son los siguientes:

Fincas en Burgos.

Una casa en la calle de la Merced, número 36, compuesta de planta baja,

dos pisos y desvanes, y además un jardín en la misma, cuya entrada tiene por referida casa, la cual produce 7.900 rs., tasada en 105.000.

Fincas en Gamonal.

Una casa en Gamonal, adyacente a ella 6 celemines 2.ª calidad, que linda Norte camino Asegadera, Sur D. Andrés Porres, Este Riopico.

Fincas en Belorado.

Una casa en la calle de los Herreros ó Herrerías, linda C. casa que fué de Don Pedro San Juan Benito, S. calleja de los Castrillos, R. la calle, y ábrego casa que habita Mateo Castrillo.

Fincas en Zael.

Una tierra donde dicen Carrera del Campo, de 2 fanegas, 5.ª calidad, que linda C. D. Lorenzo Porres, S. Carrera, A. Felipe Andrés.

Otra en dicho sitio, de una fanega de 3.ª calidad, C. Juan Sanchez, R. Carrera, A. Beneficio.

Otra en dicho sitio, de una fanega, de 3.ª calidad, S. Carrera, A. José Villalmanzo.

Otra en Desavieja, de una fanega 6 celemines, 3.ª calidad, C. Vicente Ramos, A. Felipe Andrés, R. Tomás Tomé.

Otra en Camino de Revenga, de una fanega 6 celemines 2.ª, C. camino, R. y A. arroyos.

Otra en Robustillo, de 2 fanegas, de 2.ª calidad, C. Pedro Ramos, R. y A. egidos, A. arroyo.

Otra en la Talaya, de una fanega 6 celemines, 2.ª calidad, linda C. arroyo, S. Matías Bravo, A. Pedro Rojas.

Otra en San Pelayo, de una fanega 6 celemines, 3.ª calidad, C. ejidos, S. Capellania de Puñtedura, A. camino.

Otra en Vega del medio, de una fanega, de 2.ª calidad, que linda C. camino, R. Lorenzo Porres, Sur Huérfanas de Villaespaña.

Otra en Cañuelo, de una fanega de 2.ª y una fanega de 3.ª calidad, que linda C. erial, Sur beneficios, Abrego arroyo.

Otra en Heras de la Cuesta, de 9 celemines, de tercera calidad, linda C. Lorenzo Porres, R. Agustín Yudego, Sur Benito Andrés.

Otra en Corral caído, de 8 celemines, de 3.ª calidad, R. Victor Ramos, S. Apolinar Arranz.

Otra en carrera Monte, de una fanega, 2.ª calidad, C. Felipe Gil, S. tierra de la Fábrica, R. Joaquín Villaverde.

Otra en dicho sitio, de una fanega 6 celemines, 3.ª calidad, C. Antonio Villaverde, A. y R. Fábrica del pueblo, S. ejidos.

Otra en Revinano, de una fanega, 2.ª calidad, C. Vicente Villalvilla, S. arroyo, A. Cofradía de las Tribulaciones.

Otra en dicho sitio, de una fanega, de 2.ª calidad, C. Beneficio de Madrigalejo, A. v. S. camino: la divide un arroyo.

Otra en el Hoyo, de 2 fanegas, de 2.ª calidad, C. Agustín Yudego, R. y A. los Beneficios, S. Benito Andrés.

Otra en Vallejos, de una fanega de 2.ª y una fanega 6 celemines de 3.ª calidad, S. Mario Pérez, A. arroyo, R. Beneficio.

Otra en dicho sitio, de 6 celemines, 2.ª calidad, C. Matías Ortega, R. Pedro Ramos, S. Lorenzo Porres.

Otra en dicho sitio, de una fanega 6 celemines, 3.ª calidad, S. Lorenzo Porres, C. Rafael Arribas, R. Miguel Revilla, A. arroyo.

Otra en Odonja, de 10 celemines, 3.ª calidad, C. Santiago Villalmanzo, S. y demás aires ejidos.

Otra en dicho sitio, de 10 celemines, 3.ª calidad, C. Pedro Ramos, R. ejidos, A. Bernardo Gil.

Otra en Poza, de 7 celemines, 2.ª calidad, C. Santos Cecilia, S. Benito Andrés, A. arroyo.

Otra en Carredonda, de 9 celemines, 3.ª calidad, C. Felipe Villaverde, S. y A. camino.

Un herren, de un celemin, 2.ª calidad, S. Pedro Ramos, A. Atanasio Yudego, C. Pedro Porres.

Fincas en Tordomar.

Una tierra en Matilla de Villanueva, de 2 fanegas de 2.ª, R. camino, A. río Arlanza, C. prado.

Otra en Matilla del Solo, de 2 fanegas, 2.ª calidad, C. y R. cañada del Solo, A. y R. tierra de esta corporación.

Un prado en los Cañamares, de 2 celemines, 1.ª calidad, C. Bartolomé Lopez, S. arroyo, R. calleja.

Una casa meson en la plaza, compuesta de piso alto y bajo, en regular

estado, su construcción piedra y adobe, de 28 pies en línea por 20 de fondo, linda C. Santiago García, A. casa Ayuntamiento, R. plaza, S. arroyo.

Fincas en Sto. Domingo de la Calzada, provincia de Logroño.

Una tierra de 3 fanegas, de 3.ª calidad, que linda N. Marqués del Puerto, R. Conde de Ricabado, Sur D. Pedro Sierra.

Otra en Fuente Susana, de 4 fanegas 6 celemines, 3.ª calidad, N. herederos de D. Manuel Urñuela, R. rivera de Ayuela, E. fuente susana.

Otra en Ayuela, de 2 fanegas 9 celemines, 3.ª calidad, N. camino a Carre San Millán, S. Monjas Bernardas, E. y O. Don Ricardo Tejada.

Otra en Fuente Susana, de 2 fanegas, 3.ª calidad, linda O. Valdecabañas, S. herederos de D. Manuel Gimenez.

Otra en Ayuela, de 2 fanegas 5 celemines, 3.ª calidad, N. Don Ricardo Tejada, R. Marqués del Puerto, S. la Beneficencia.

Otra en Santa Eugenia, de 1 fanega, 3.ª calidad, N. Beneficencia, R. Marqués del Puerto, S. Gabriel Aragón.

Otra en las Raposeras, de 2 fanegas 6 celemines, 3.ª calidad, N. y E. rivazo, R. Beneficencia.

Otra en Fuente Susana, de 2 fanegas 6 celemines, 3.ª calidad, N. y S. Beneficencia, O. monte.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas 8 celemines, 3.ª calidad, que linda N. y E. Beneficencia, O. carrascal.

Otra en Santa Eugenia, de 3 fanegas, de 3.ª calidad, linda O. rivera, S. herederos de D. Victor Salcedo.

Otra al Redondal del Pino, de 11 celemines, de 3.ª calidad, linda N. y S. Capellanes, O. y E. rivazo.

Un sitio titulado el Corralón, sito en el arrabal de Magubete, y linda por S. y E. D. José Hidalgo, N. paso de servidumbre.

AVISO AL PÚBLICO.

Las personas que se creyeren con derecho a reclamar créditos contra la testamentaria del finado D. Pedro Ruiz de la Cuesta, vecino que fué de esta Ciudad, pueden hacerlo desde la fecha hasta el 28 del presente mes con documentos que lo justifiquen.